

AUTO No. **112-0112**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCION DE ESPECIMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES**

02 FEB 2015

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, la Resolución 112- 2664 del 25 de Julio de 2013 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante solicitud, con radicado No 112-3957 del 14 de Noviembre de 2014, la Señora MARCELA GOMEZ GOMEZ, Identificada con Cedula de ciudadanía N° 43.758.243, solicitó Permiso de estudio para la recolección especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales ante CORNARE. Para el Proyecto denominado PROYECTO HIDROELECTRICO JUAN ALBERTO GÓMEZ, en el Municipio de Cocorna.

Que la solicitud radicada, cumple con los requisitos determinados en el Decreto 3016 del 27 de Diciembre de 2013, por lo cual es procedente dar inicio ha dicho trámite.

Que en mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR** el trámite ambiental de Permiso de Estudio para la Recolección Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales, presentado por la Señora MARCELA GOMEZ GOMEZ.

**Parágrafo:** Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE** al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, realizar la evaluación técnica de los documentos allegados con el formato de solicitud, con el fin de emitir concepto de viabilidad para dicho permiso.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** a la Señora MARCELA GOMEZ GOMEZ, lo dispuesto en el presente acto administrativo en el correo electrónico [jagopi@hotmail.com](mailto:jagopi@hotmail.com). Teléfono 3113159897.

**ARTICULO CUARTO:** Publicar en la página web de la Corporación la presente Providencia.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAVIER PARRA BEDOYA**  
Subdirector General de Recursos Naturales.  
Proyectó Abogado Germán Vásquez E 31/01/2015

Expediente: 05197.25.20434  
Asunto: Permiso de Estudio de Recolección  
Proceso: Tramite Ambiental

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*

Ruta [www.cornare.gov.co/sq/](http://www.cornare.gov.co/sq/) / Apoyol Gestión Juridical/Anexos

Vigente desde:

F. C. 166106



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"  
Carrera 59 Nº 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985136-3 Tel: 546 16 16. Fax: 546 02 29

E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co), [servicios@cornare.gov.co](mailto:servicios@cornare.gov.co)

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosque: 834 85 83

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 546 30 29

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29